

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. Ámbito de aplicación. Las presentes condiciones generales regulan todas las relaciones de suministro entre las partes y son válidas, hasta su revocación, para todos los pedidos que se emitan en el futuro, aunque no se adjunten materialmente. En caso de derogaciones escritas, las presentes condiciones seguirán aplicándose en las partes no derogadas. Todo pedido o aceptación de oferta por parte del Comprador o confirmación de pedido por parte del Vendedor, independientemente de cómo se efectúen, implica por tanto la plena y completa aceptación de las presentes condiciones generales de venta, de las que el Comprador declara que está perfectamente informado, considerándolas prevalecientes sobre sus propias condiciones generales de compra.

2. Formación del contrato. Todo pedido es vinculante para el Comprador desde el momento de su suscripción y resulta vinculante para el Vendedor si no lo rechaza en un plazo de 30 días desde su recepción. El Vendedor tiene la facultad de anular el pedido, sin pasar a su ejecución, siempre que según su indiscutible criterio el Comprador haya reducido sus garantías de solvencia.

3. Entrega / montaje. La fecha de entrega aparece indicada en el pedido. Si no existen otros acuerdos escritos, la entrega del bien se considera acordada DAP con referencia a los INCOTERMS de la Cámara de Comercio Internacional en el texto vigente en la fecha del pedido. Las partes podrán establecer otra forma de entrega. Los plazos de entrega son indicativos y no esenciales, y no vinculan al Vendedor. El Vendedor no tiene por tanto la obligación de efectuar ningún tipo de indemnización por los posibles daños directos o indirectos debidos a un retraso en la entrega. Los plazos de entrega se consideran automáticamente aplazados, tomando en cuenta tanto la disponibilidad productiva como los posibles nuevos datos técnicos, en caso de que el Comprador no cumpla puntualmente las obligaciones contractuales y siempre que:

- los pagos o las relativas garantías no se efectúen o expidan puntualmente (por ejemplo: retraso en el envío de adelantos, en la apertura de los créditos documentales, etc.)
- el Comprador no complete los datos técnicos (incluyendo datos de logística, permisos, autorizaciones, etc.) necesarios para la ejecución
- el Comprador no prepare debidamente y puntualmente los locales o las superficies donde deben instalarse los bienes o no garantice la disponibilidad de agua y electricidad
- la dilación sea debida a eventos de fuerza mayor u otra causa no imputable al Vendedor.

Si no existe otro acuerdo escrito, la instalación y el montaje de los bienes suministrados serán efectuados por cuenta y a cargo del Comprador.

En caso de que el Vendedor se ocupe de la instalación y el montaje, el Comprador autoriza desde ahora la subcontratación total o parcial a personal cualificado.

Los gastos relativos a la Prevención de Riesgos Laborales aparecerán indicados separadamente en la oferta/pedido y no estarán sujetos a descuentos/reducciones de precio.

Si no existe otro acuerdo escrito, los gastos relativos a la eliminación de desechos corren a cargo del Comprador.

4. Penalización. En caso de retraso en el retiro de la mercancía por parte del Comprador respecto a la fecha de entrega acordada, y puesta a disposición de la mercancía por parte del vendedor, el Vendedor facturará al Comprador los gastos de almacenaje con un importe equivalente al 1,5 % del valor de la mercancía por cada semana de retraso, hasta un máximo del 6 %.

Si no se retira la mercancía en un plazo de 6 semanas o en caso de anulación del pedido por parte del Comprador, por cualquier motivo o razón, y en caso de que el Vendedor no prefiera, según su incuestionable criterio, solicitar la ejecución del contrato, el pedido se considerará resuelto de pleno derecho con arreglo al art. 1124 del código civil con obligación por parte del Comprador de abonar, en concepto de penalización, el 40 % (cuarenta por ciento) del precio del suministro. El Vendedor tendrá derecho a retener los pagos a cuentas realizados por el Comprador, hasta alcanzar el importe de la suma prevista y de los gastos contractuales afrontados, sin perjuicio en ningún caso del derecho al resarcimiento del mayor daño.

5. Pagos. El lugar de pago es la sede administrativa del Vendedor en Pozuelo de Alarcón (Madrid) Los precios de los productos se refieren a la tarifa vigente en el momento en que el Comprador acepta la oferta o en que el Vendedor emite la Confirmación de pedido. El Vendedor se reserva el derecho a modificar en cualquier momento la tarifa vigente, comunicándolo previamente por escrito al Comprador.

Los pagos solo son válidos si se efectúan directamente al Vendedor, quedando expresamente excluida cualquier otra forma de pago a cualquier persona y por cualquier motivo. Los plazos de vencimiento previstos para el pago se consideran perentorios. Todo retraso en el pago, sin necesidad de constitución en mora, comportará:

el adeudo de los intereses legales, todo ello estipulado de mutuo acuerdo desde ahora en la medida global del tipo de interés moratorio vigente en el periodo según el art 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre incrementado de 3 puntos.



IMOLA RETAIL SOLUTIONS

Imola Retail Solutions S.r.l
Società soggetta a direzione e
coordinamento di
ITAB Shop Concept AB

Sede legale e Stabilimento
Via Selice Prov.le 23/A 40026 Imola (BO), Italy
Tel. +39 0542653111 | info@imolaretail.com
www.imolaretail.com

Capitale Sociale
€ 100.000,00 int.vers.
P.I. IT 03906651207
C.F. 03906651207
R.E.A. BO-555133

la suspensión de los suministros y/o de la garantía hasta reanudar regularmente los pagos, manteniendo efectivo el plazo de vencimiento original;

el derecho del Vendedor a solicitar el pago del resto en una única solución con explícita caducidad del beneficio del término para el Comprador.

El Vendedor mantiene la facultad de resolver el contrato y de solicitar el resarcimiento del mayor daño sufrido.

Las tasas, los impuestos, los timbres oficiales y los gastos de efectos bancarios o cualquier otro gasto que incida en el precio de venta corren a cargo del Comprador. Las posibles exenciones o los beneficios fiscales deberán ser comunicados por escrito con una declaración realizada, bajo su propia responsabilidad civil y penal, en un plazo de 5 días desde la recepción del pedido.

Ninguna reclamación relacionada con la ejecución del pedido autoriza al Comprador para suspender o retrasar los pagos. Los costes bancarios corren a cargo del Comprador y del Vendedor en las partes que les competen respectivamente. En caso de que los modos de pago o las entidades de crédito elegidas por el Comprador comporten costes bancarios a cargo del Vendedor particularmente gravosos, el Vendedor se reserva el derecho a adeudar al Comprador los costes que excedan los precios normales de mercado registrados por las entidades de crédito de uso corriente.

6. Garantía. Los datos técnicos y las características de la mercancía que se indican en los catálogos, las tarifas y el material publicitario del Vendedor deben considerarse informativos y no vinculantes. Cualquier adecuación de la mercancía suministrada respecto a las leyes locales del país de destino final deberá tener lugar a través de solicitudes específicas por parte del Comprador (incluso en materia de capacidades de carga, funcionamiento, ruido, dispositivos de seguridad, etc.), dado que el Vendedor ofrece todas las garantías con arreglo a la normativa de su propio país.

El Vendedor garantiza la mercancía suministrada durante 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega y se compromete a reparar o sustituir durante este periodo las piezas que resulten defectuosas por vicios del material o por un posible defecto en su diseño, fabricación o montaje. Las piezas sustituidas pasarán a ser propiedad del Vendedor.

El Comprador no podrá exigir ninguna indemnización ni ningún tipo de resarcimiento por el período en el que no ha podido disponer de la mercancía/los equipos por la necesidad de efectuar reparaciones/sustituciones cubiertas por la garantía.

El Comprador debe denunciar por escrito los errores de entrega o defectos visibles mediante reclamación motivada y documentada en un plazo de 15 días desde la fecha de recepción. Una vez transcurrido dicho plazo, el Vendedor considerará que la mercancía ha sido aceptada por el Comprador.

Los vicios o defectos ocultos deberán ser denunciados por escrito sin superar en ningún caso los 8 días desde la fecha de su descubrimiento.

SE EXCLUYEN DE LA GARANTÍA: los cristales y las partes sujetas a un desgaste normal. El Comprador anula la garantía cuando sin disponer de la autorización escrita del Vendedor:

aporta modificaciones o efectúa o hace efectuar reparaciones sin la intervención del Vendedor;

no efectúa los pagos en los plazos acordados;

las instalaciones y los equipos accesorios que competen al Comprador no han sido efectuados perfectamente según los cánones, totalmente o parcialmente.

No se podrá atribuir ninguna responsabilidad u obligación de garantía al Vendedor por ningún tipo de daños o vicios que puedan derivar de un uso impropio, de un mal mantenimiento y/o de comportamientos discordantes con lo previsto en el manual y en las instrucciones para el uso y el mantenimiento.

En la hipótesis de responsabilidad por garantía del Vendedor, el Comprador tendrá derecho al resarcimiento del daño originado bajo cualquier concepto en una medida máxima no superior al 6 % del precio de todo el suministro, incluso en caso de daño directo, e independientemente de si, por cualquier motivo, el daño comporta un gasto mayor. Quedan expresamente excluidos todos los daños adicionales incluyendo los derivados de la falta y/o reducción de la producción, así como los indirectos o consecuenciales.

7. Reserva de dominio El Vendedor se reserva el derecho de propiedad sobre la mercancía suministrada hasta que no se haya realizado el completo, pago por el Comprador y quedando establecido que los bienes podrán ser reivindicados independientemente del lugar donde se encuentren, aunque estén unidos o incorporados a bienes pertenecientes al Comprador o a terceros. Todos los riesgos, peligros y consecuencias, incluyendo la destrucción y/o el deterioro y/o los daños de los bienes vendidos, que deriven de posibles robos, incendios, casos fortuitos, daños a personas, cosas, etc., corren por tanto exclusivamente a cargo del Comprador. El Comprador se obliga a poner en conocimiento del vendedor la existencia de cualquier acción dirigida contra la mercancías suministradas, así como de los embargos de que pudiera ser objetos, en cuyo caso, mostrará el contenido de las presentes condiciones generales de ventas al tercero. El Comprador tendrá la obligación de afrontar todos los gastos necesarios para evitar o eliminar la aplicación de vínculos y para recuperar la disponibilidad del bien.

8. Resolución del contrato. En caso de solicitud de resolución del contrato/pedido antes del inicio de su ejecución por parte del Comprador, el Vendedor podrá dar su autorización a condición de que el Comprador haya pagado al Vendedor una suma equivalente al



IMOLA RETAIL SOLUTIONS

Imola Retail Solutions S.r.l.
Società soggetta a direzione e
coordinamento di
ITAB Shop Concept AB

Sede legale e Stabilimento
Via Selice Prov.le 23/A 40026 Imola (BO), Italy
Tel. +39 0542653111 | info@imolaretail.com
www.imolaretail.com

Capitale Sociale
€ 100.000,00 int.vers.
P.I. IT 03906651207
C.F. 03906651207
R.E.A. BO-555133

40 % del precio total acordado, que quedará por tanto retenido bajo concepto de penalización, sin ningún perjuicio del resarcimiento de los posibles mayores daños sufridos. Si es inferior al 40 %, el importe del anticipo o de los adelantos abonados al efectuar el pedido se considerará dado a cuenta bajo tal concepto. El anticipo sirve de garantía a las obligaciones que debe respetar el Comprador hasta la fecha de la entrega. En todos los casos de resolución del contrato por un hecho atribuible al Vendedor, este último tendrá la obligación de restituir solamente el adelanto recibido, y no el doble. En caso de resolución del contrato por incumplimiento del Comprador, el Vendedor tendrá derecho y queda expresamente autorizado a retener todos las cantidades a cuenta recibidos, independientemente del importe, sin perjuicio del derecho a exigir los daños.

9. Propiedad intelectual y confidencialidad. Los derechos correspondientes a la propiedad intelectual e industrial de proyectos, estudios, dibujos, modelos, soluciones técnicas y estéticas y de todo otro documento elaborado con relación a los productos vendidos, no podrán considerarse transferidos al Comprador en ningún caso, siendo siempre el Vendedor su pleno y exclusivo titular. El Comprador se compromete por tanto expresamente a no utilizar los dibujos y la información técnica recibida, incluyendo su reproducción en cualquier soporte, para fines distintos de los estrictamente necesarios para la ejecución del suministro.

10. Varios. El Vendedor se reserva el derecho a modificar las dimensiones y los datos técnicos de sus productos preservando sus características esenciales. También se reserva la facultad de sustituir el revestimiento por otro similar en lo que respecta al color y la composición. La relación entre Vendedor y Comprador se rige exclusivamente por lo establecido en el pedido y en las presentes Condiciones. Cualquier posible modificación o acuerdo de derogación debe constar explícitamente en un acuerdo escrito. La cesión por parte del Comprador de los derechos o deberes derivados del contrato sin la previa autorización escrita del Vendedor debe considerarse nula.

La invalidez total o parcial de una o varias cláusulas no tendrá ningún efecto en la validez de las cláusulas restantes. La posible tolerancia ante violaciones de las presentes Condiciones generales no podrá ser interpretada en ningún caso como una renuncia a ejercer los derechos y/o las facultades vinculadas a las mismas o que deriven de ellas.

11. Protección de datos. Para cuantos datos personales que puedan surgir de la firma presente contrato o de la relación establecida en él, que estén amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones y derechos regulados en la citada Ley Orgánica, así como en la demás normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal con la finalidad siempre de llevar a cabo la relación contractual, la gestión propia de la actividad, el mantenimiento, desarrollo y control de la relación contractual.

12. Ley aplicable y tribunal competente. Las presentes condiciones generales de venta y los correspondientes contratos / pedidos están reglamentados por la ley italiana, excluyendo expresamente la Convención de Viena de 1980 sobre la venta internacional de bienes muebles. Para cualquier litigio inherente a la interpretación y/o la ejecución de las presentes condiciones y correspondientes pedidos o relacionado con ellas es competente exclusivamente, por expreso acuerdo, de los Tribunales de MADRID

EL COMPRADOR (sello y firma).....

APROBACIÓN ESPECÍFICA: El Comprador declara que ha examinado atentamente las cláusulas 1. (Ámbito de aplicación); 2. (Formación del contrato); 3. (Entrega); 4. (Penalización); 5. (Pagos); 6. (Garantía); 7. (Reserva de dominio); 8. (Resolución del contrato); 11. (Protección de datos); 12. (Tribunal competente y ley aplicable), y que las aprueba específicamente.

EL COMPRADOR (sello y firma).....